



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOTANÉS

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Totanés por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
932	22708	Servicio de recaudación a favor de la entidad	5.200,00	15.000,00	17.200,00
161	22101	Abastecimiento de agua potable	30.000,00	10.000,00	40.000,00
151	22799	Urbanismo. Otros trabajos	10.000,00	62.000,00	72.000,00
164	212	Cementerio. Edificio y otras construcciones	500,00	30.000,00	30.500,00
933	619	Otras inversiones de reposición	354.138,96	34.000,00	388.138,96
342	212	Instalaciones deportivas. Reparación, mantenimiento y conservación	2.000,00	45.000,00	47.000,00
171	22199	Parques y jardines. Otros suministros	1.500,00	5.000,00	6.500,00
920	22699	Gastos diversos	500,00	5.000,00	5.500,00
TOTAL			401.838,96	206.000,00	607.838,96

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Totanés, 6 de abril de 2021.–El Alcalde, Salvador Juan Antonio Barba Payo.

N.º1.-1602